



Directores: Luis Vega y Hubert Marraud Editora: Paula Olmos
ISSN 2172-8801 / <http://doi.org/10.15366/ria2022.24> / <https://revistas.uam.es/ria>

Un análisis dialéctico de la argumentación filosófica. El caso de los dilemas analíticos

A dialectical analysis of philosophical argumentation. The case of analytical dilemmas

Joaquín Galindo Castañeda

Instituto de Investigaciones Filosóficas
Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
joaquin.gc@filosoficas.unam.mx

Artículo recibido: 24-10-2021
Artículo aceptado: 09-01-2022

RESUMEN

El artículo presenta un análisis dialéctico de una estrategia argumentativa en filosofía: los dilemas analíticos. Tiene cuatro apartados: en el primero, se presenta una versión intuitiva de los dilemas analíticos; en el segundo, se exponen una serie de nociones dialécticas (metadiálogo, presunción y pseudoacuerdo) relevantes para la descripción de la estructura y función argumentativa de los dilemas analíticos; en el tercero, se propone una versión dialéctica de dilema analítico, la cual combina herramientas y principios de las dialécticas formales, la dialéctica dialógica y la dialéctica argumental de Hubert Marraud. Por último, en la cuarta, se analiza un ejemplo de dilema analítico ("De la idea de igualdad" de Bernard Williams), en una versión dialógica que registra todos los movimientos dialécticos.

PALABRAS CLAVE: argumentación filosófica, dilemas analíticos, enfoque dialéctico, metadiálogos, presunción.

ABSTRACT

The paper presents a dialectical analysis of an argumentative strategy in philosophy: analytical dilemmas. It has four sections: in the first, an intuitive version of analytic dilemmas is presented; in the second, a series of dialectical notions (metalogues, presumption and pseudoagreement) relevant to the description of the structure and argumentative function of analytic dilemmas are exposed; in the third, a dialectical version of analytic dilemma is proposed, which combines tools and principles of formal dialectics, dialogical dialectics and Marraud's argumentative dialectics. Finally, in the fourth, an example of analytic dilemma ("The Idea of Equality" by Bernard Williams) is analyzed, in a dialogical version that registers all the dialectical movements.

KEYWORDS: metalogues, philosophical argumentation, presumption, The dialectical approach.



1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tratará de desarrollar, aunque sea de forma sumaria, una versión dialéctica de los dilemas analíticos, usados en la argumentación filosófica para cambiar la calificación de presunción que corre a favor o en contra de una creencia común. Trataré de explicarme. No todo merece la pena ser discutido. Recordemos lo que Toulmin dice respecto de una tesis que es cuestionada, pero, el proponente, opone resistencia a su discusión:

[...] no siempre hay una base para plantear una ‘cuestión’ —ya sea científica, jurídica, ética o de otro tipo—. Tiene que haber algo en la situación que proporcione una ‘ocasión’ para cuestionar los enunciados de alguien; es decir, tiene que haber algo que dé lugar a una duda sobre las tesis hechas en esos enunciados. A menos que podamos señalar los factores que crean esas bases para dudar, puede que simplemente nos encontremos con que las personas cuyas opiniones o acciones estamos cuestionando aparten nuestras preguntas y contesten que no hay nada que explicar, que justificar o de lo que disculparse. Y, en muchos casos, puede que tengan derecho a responder así. Entonces, ¿de qué depende la decisión de si una cuestión realmente puede plantearse en primer lugar? Independientemente del contexto y del tipo de argumentación, siempre puede plantearse la pregunta: “¿Por qué tiene que justificarse esta postura concreta?” (Toulmin, Rieke, Janik 1984/2018: 102)

Un elemento rebelde al análisis, quizás el más elusivo, es el uso no suasorio, preparatorio, de la argumentación o contraargumentación; la discusión previa sobre si vale la pena la argumentación, propiamente suasoria, de alguna tesis. En otros términos: los movimientos de argumentación y contraargumentación que establecen que algo es digno de ser discutido, examinado críticamente dentro de un campo específico. Antes de avanzar, aclaro que entiendo aquí por argumentación “la práctica de dar, pedir y recibir razones” (Marraud 2017: 1). En la presente investigación examinaré una estrategia, los dilemas analíticos, utilizada dentro del campo de la filosofía, para reformular una tesis y hacerla digna de argumentación. Preguntas tales como: ¿Qué hace que una tesis sea digna de ser defendida filosóficamente? O con otros términos: ¿Qué hace que una tesis sea un auténtico filosofema? Se responden mediante estrategias que involucran argumentación, contraargumentación y otros elementos dialécticos. Sostengo que hay una familia de dichas estrategias, que denomino “movimientos de deslinde dialéctico” (Galindo, 2019), y una de ellas son los dilemas analíticos (de aquí en adelante DA). Estudiaré su función y estructura usando herramientas del enfoque dialéctico dialógico (Walton & Krabbe, 1995), de la dialéctica argumental de Hubert Marraud (2013, 2020) y de la vasta tradición de dialécticas

formales y lógicas dialógicas.

Procederé en el siguiente orden:

- I. Presentaré una versión intuitiva de los dilemas analíticos (DA);
- II. Expondré una serie de nociones dialécticas que considero relevantes para la comprensión de la estructura y función argumentativa de los DA;
- III. Propondré, como hipótesis de trabajo, una versión dialéctica de los DA que describe su mecanismo;
- IV. Por último, analizaré un ejemplo de DA, extraído de *Problems of the Self. Philosophical Papers* de Bernard Williams (1973: 230-31), en una versión dialógica que registra todos los pasos y movimientos dialécticos.

2. VERSIÓN INTUITIVA DE DA

Vamos a comenzar tratando de puntualizar qué es un “dilema analítico”. El término “*analytic dilemma*” es acuñado por J. Passmore (1961) y lo define como la técnica que conduce al siguiente condicional:

Si lo que quieres decir es esto X, es verdadero pero trivial; Si lo que quieres decir es esto otro Y, no es trivial, pero tampoco es obviamente verdadero. (Passmore, 1961: 15)¹

El uso de esta técnica se remonta a tiempos relativamente tempranos en la historia de la filosofía. La distinción de Platón en la *República* entre dos significados de “intereses del más fuerte” (338c) es un ejemplo embrionario de ella; el uso de dilemas analíticos puede encontrarse a lo largo de toda la tradición filosófica. Sin embargo, quiero aclarar, no es mi intención sostener una proposición empírica sobre la frecuencia de los dilemas analíticos en los textos de los filósofos. Que sean frecuentes o no, poco importa; hay ejemplos irrefutables de su uso: lo que me interesa aquí es esclarecer su estructura y funcionamiento.

Conviene a los fines de nuestro examen el tener presentes dos ilustraciones de dilema analítico. El primer ejemplo es de Passmore: “Todo el mundo persigue su propio interés” podría ser criticada, nos dice, de la siguiente forma:

la frase ‘perseguir el propio interés’ es ambigua. Si por ‘perseguir el propio interés’

¹ “If you mean such-and-such, is the truth but trivial; if such-and-such, it is then not trivial, but neither is it obviously true” (Passmore, 1961: 15)

quieres decir: ‘hacer lo que uno está interesado en hacer’, entonces, por supuesto, el hombre que muere por una causa está interesado en esa causa; si no es una tautología, es, al menos, una proposición trivial que todo el mundo persigue sus propios intereses. Pero si por ‘perseguir el propio interés’ quieres decir algo que le reportará a la persona ‘beneficio’, en el sentido de grandes posesiones, entonces es obvio que no es verdadero que la gente nunca actúa excepto en ‘su propio interés’. Por lo tanto, la proposición ‘Todo el mundo persigue su propio interés’, si es interpretada de un modo, es trivial; si es interpretada del otro modo, es claramente falsa. (Passmore, 1961: 27; traducción propia)

Pasemos, ahora, al segundo ejemplo. Daniel Dennett (2015: 48) llama a los dilemas analíticos una “profundidad (*deepity*)”, recordando la anécdota en la que la hija pequeña de un amigo dijo: “¡Mi padre acaba de decir una profundidad!, interrumpiendo la larga perorata de su padre sobre temas elevados en la sobremesa. Una “profundidad” —nos dice Dennett— es una proposición que parece tanto importante como verdadera —y profunda— pero consigue este efecto por ser ambigua. En una interpretación es manifiestamente falsa, causaría conmoción si fuera verdadera; en la otra interpretación es verdadera, pero banal. El oyente incauto capta el atisbo de verdad de la segunda interpretación y la importancia apabullante de la primera, y piensa: “¡Guau! Eso es una profundidad”.

El ejemplo con el que Dennett ilustra “profundidad (*deepity*)” es: Amor es solo una palabra. Parece, a primera vista, impactante. Pero no lo es. Veamos:

En una interpretación, es manifiestamente falso. No estoy seguro de qué sea amor: quizá una emoción o un apego amoroso, quizá una relación interpersonal, quizá el estado más elevado que una mente humana pueda alcanzar: pero todos sabemos que no es una palabra. ¡No puedes encontrar amor en el diccionario! Podemos hacer salir la otra interpretación aprovechando una convención que a los filósofos nos importa enormemente: cuando hablamos acerca de una palabra, la ponemos entre comillas, así: Esto es cierto; “amor” es una palabra del español, pero solo una palabra, no una oración, digamos. Empieza con “A”, tiene cuatro letras y aparece en el diccionario entre “amontonar” y “amoragar”, que también solo son palabras. “Hamburguesa” es solo una palabra. “Amor” es solo una palabra. Pero esto no es justo, dirás. Quien haya dicho que amor solo es una palabra seguramente quería decir algo más. Sin duda, pero no lo dijo. (Dennett, 2013: 49)

Para esclarecer la estructura dialéctica de los dilemas analíticos, propongo, por lo pronto, una versión intuitiva de su funcionamiento:

Versión intuitiva de DA

Alguien presenta una tesis como filosófica o un problema como filosófico. Además, añade la calificación de “importante”: la tesis captura una intuición. No una tesis cualquiera —se afirma— sino una tesis filosófica importante; no un problema cualquiera, un problema filosófico importante. Pero, además, se señala que, tal y como está formulada, con precisamente esas palabras, conduce al siguiente

resultado:

- bajo una interpretación común: la tesis es claramente falsa o absurda.
- bajo una interpretación menos común (pero bajo la cual la tesis no es falsa o absurda), la tesis se trivializa, su interés se evapora (se esfuma la intuición que, supuestamente, capturaba).

Y lo mismo ocurre, *mutatis mutandis*, respecto de los problemas filosóficos formulados en preguntas.

Por lo general, después de plantear el dilema analítico, el filósofo introduce una distinción con la que reformula la tesis o el problema, capturando así, —afirma— la intuición original.

Esta versión intuitiva nos deja con más preguntas que respuestas. ¿Qué sería “capturar una intuición profunda”? ¿Cómo, exactamente, nos conducen las palabras con las que está formulada la tesis al dilema? Entonces, tal parece que la tesis es absurda o trivial, pero ¿no se suponía que era una tesis importante? ¿Qué hacen allí las palabras “evaporar”, “esfumar”? ¿Se pueden dar versiones no metafóricas de “trivializar”?

Podría pensarse que esta versión intuitiva es errónea. Muy por el contrario, sospecho que captura lo esencial. Lo que se requiere ahora son los instrumentos conceptuales adecuados para describir el mecanismo.

Tales son nuestros problemas. Antes de empezar a examinarlos, tenemos que aclarar algunas cuestiones de método.

3. ALGUNAS NOCIONES DEL ENFOQUE DIALÉCTICO DE TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN

Las prácticas argumentativas pueden ser estudiadas desde distintas perspectivas teóricas. Cada una de ellas configura su objeto de un modo distinto, pero, principalmente, desde cada una de ellas los analistas se plantean preguntas diferentes. No se trata, simplemente, de que den respuestas distintas a preguntas como: “¿es esto un argumento?”, “Si lo es, ¿es un buen argumento?”. No. La pregunta ya acusa la adopción de algún enfoque; lo mismo que apuntan a un enfoque diferente las preguntas del tipo: “¿la interlocutora puede, ahora ella, pedir que se argumente?”, “¿se trata de un paso legítimo en el intercambio?”.

El enfoque dialéctico pone el acento en los procedimientos de intercambio de argumentos, en las reglas para determinar movimientos procedentes e improcedentes

en una discusión, en los actos de dar, pedir y criticar razones. Ahora bien, dentro de la perspectiva dialéctica contemporánea hay diversas corrientes, a pesar de ello, podemos decir que, de un modo u otro, todas las corrientes comparten este presupuesto metodológico:

Es fructífero conectar problemas de teoría de la argumentación con la clase de discusión o de debate en el que los participantes presentan argumentos y responden a objeciones de manera sistemática, reflexiva y crítica, a través de un procedimiento regulado que tiene por objetivo principal resolver una diferencia de opinión. (Laar, 2003: 1; traducción propia)

Esta asunción metodológica también se aplica a los argumentos o contraargumentos que aparecen en contextos en los que, a primera vista, no hay intercambios dialógicos explícitos: tratados, artículos monológicos, discursos, soliloquios, etc. Lo que permite que cualquier texto argumentativo pueda ser proclive a análisis bajo este enfoque. A continuación, comenzaré puntualizando cuáles son las principales corrientes dentro del enfoque dialéctico. La perspectiva dialéctica contemporánea se desarrolla en dos grandes ramas o sub-enfoques: el enfoque dialógico y la pragmadialéctica. El primero fue desarrollado por Walton y Krabbe (1995). Podemos rastrear sus raíces en la dialéctica formal de Hamblin (1970) y en la lógica dialógica de Lorenzen (1969). Su idea central es estudiar el análisis, evaluación y crítica de intercambios argumentativos a través del diseño de juegos dialógicos. El segundo sub-enfoque, la pragmadialéctica, fue desarrollado por Frans Van Eemeren y Rob Grootendorst (1984, 1992, 2000). Su planteamiento central es el estudio de la argumentación a través de un modelo ideal de la discusión crítica, que combina la teoría de los actos de habla y la concepción de “razonabilidad” del racionalismo crítico. En las páginas que siguen nos centraremos, principalmente, en el sub-enfoque dialógico. Por lo pronto, es necesario destacar que en este sub-enfoque se distinguen siete especies distintas de diálogos², divididas en atención a tres aspectos: La situación inicial, el propósito de los participantes y el fin del diálogo. Respecto de la relación entre las metas de los participantes y el fin principal del diálogo, debo decir, sin exagerar, que en ella reside la característica medular del enfoque dialógico. Quisiera explicarme. El procedimiento dialéctico distribuye las tareas para lograr el fin principal que los participantes comparten: especifica la división del trabajo (Krabbe, 2003). En otras palabras, la división del trabajo dialéctico da como resultado las metas o propósitos que deben asumir los participantes de un diálogo, en la medida en que adopten un rol específico. Por ejemplo, en el diálogo suasorio cada

² Tipos de diálogo: Deliberación, diálogo erístico, diálogo heurístico, diálogo indagatorio, diálogo suasorio, diálogo probatorio, negociación (Walton, 2010).

uno de los participantes tiene un propósito que va en contra de la meta perseguida por su interlocutor: convencer a la otra parte para que cambie su posición y así ganar la discusión. En muchos tipos de diálogos suasorios (el Diálogo Persuasivo Permisivo [Walton y Krabbe, 1995: 124] es un caso), para lograr este propósito, el proponente tiene que argumentar *ex concessis*, esto es, tiene que usar argumentos que están basados en las concesiones del oponente o en puntos de partida compartidos. Y el oponente, por su parte, tiene que hacer críticas a los argumentos del proponente, o, en otras variantes de juegos dialógicos, dedicarse a hacer preguntas o a conceder nuevas aseveraciones (Hamblin, 1970: 265). Pero, en definitiva, lo importante es que los roles que asumen, junto con las reglas de los movimientos que pueden realizar en el diálogo, están diseñados para conseguir el fin principal del diálogo, en el caso de los suasorios, resolver o aclarar una diferencia de opinión.

Hay tres nociones que nos ayudarán a analizar el mecanismo del DA como un juego dialógico: presunción, metadiálogo y pseudodesacuerdos. A cada uno de estos conceptos concederemos la atención indispensable dentro de las proporciones del presente artículo y según el caso se presente.

Empecemos con las presunciones. ¿Qué es una presunción? Cabe preguntarse. Pues bien, tanto “carga de la prueba” como “presunción” pertenecen a la jerga jurídica. Recordemos algunas presunciones legales: la presunción de inocencia, como es bien sabido, consiste en que el acusado de un crimen es inocente hasta que se demuestre lo contrario; o, en el caso de personas desaparecidas, si permanecen en ese estatus durante siete años, se presumen legalmente muertas, salvo prueba en contrario. La palabra “presunción” en teoría de la argumentación ha sido definida o caracterizada de diversos modos. Algunas definiciones apuntan a su carácter de reglas derrotables (sujetas a salvedades, excepciones) sobre lo que normalmente es el caso o es mejor hacer o es preferible; otras conservan su vinculación semántica con “carga de la prueba”³. Por el momento, lo que nos interesa es recortar la noción de presunción en

³ Veamos, como ilustración, algunas definiciones de “presunción”: i. “Presunción deriva del latín *praesumere*, es decir, aquello que se toma por anticipado o por garantizado, de modo que no es un hecho, sino una estimación provisional de los hechos, que es recurrible pero sin embargo segura hasta que sea contra-indicada” (Vega y Olmos 2011, 482); ii. Una presunción dirige la atención con respecto al futuro: produce expectativas razonables. (Pereda 1994, 48); “(...) una presunción coloca la carga de la prueba en los adversarios a la presunción. Los conceptos de presunción y carga de la prueba son, pues, correlativos, y un nombre completo de la regla de presunción es más bien «regla de presunción y su correlativa carga de la prueba».” (Pereda 1994, 55); iii. Las presunciones están vinculadas a lo normal y a lo verosímil (Perelman & Olbrechts-Tyteca 1989, 127); iv. La presunción indica que, en ausencia de específicas contraindicaciones, aceptamos “como regla” que determinadas cosas son el caso, y la carga de la prueba pasa al adversario (Rescher 1977, 43); v. “La carga de la prueba se coordina con la presunción. El lado que busque superar una presunción tiene la carga de demostrar sus tesis (Toulmin, Rieke, Janik 1984, 277); vi. “La presunción se presenta como un compromiso de ambas partes en el diálogo, hasta el momento en que aparezcan o se presenten pruebas suficientes para refutarlo” (Walton 1992, 58); vii. “Una proposición o

términos de obligaciones dialécticas:

- Las presunciones son aseveraciones sin carga de la prueba (no es obligatorio dar argumentos a su favor cuando son cuestionadas).
- Las presunciones son concesiones cancelables: si abandonamos una presunción, si nos retractamos de ella, tenemos que argumentar, dar razones de por qué ya no la aceptamos (Krabbe & Laar 2013, 202).

Quizá convenga dar algunos ejemplos de presunciones. Es necesario aclarar que el que un compromiso sea una presunción dependerá de cada contexto; pero, típicamente, los siguientes son ejemplos de presunciones:

- Creencias de sentido común, conocimiento común y las que han sido “las convicciones ordinarias del hombre común desde tiempos inmemoriales”;
- Los hechos (o pretendidos hechos) proporcionados por la ciencia de la época; las concepciones de los “expertos” y “autoridades” bien informadas;
- Las lecciones que derivan de nuestro trato con el mundo en la vida diaria;
- Las opiniones recibidas que constituyen la concepción del mundo de la época;
- La tradición, el saber popular heredado y la sabiduría ancestral (incluyendo la tradición religiosa); (Rescher, 1995: 32)

Por otro lado, otro caso característico de presunciones es el de los “esquemas argumentativos”. Estos son patrones de argumentación que permiten identificar y evaluar pautas comunes y estereotipadas de razonamiento (Marraud, 2013: 177). Por mencionar algunos: argumentos de fines y medios; argumentos pragmáticos, argumentos basados en regularidades; argumentos del todo y las partes; Argumentos analíticos; argumentos basados en signos, etc.⁴ Por su parte, en filosofía encontramos también presunciones metodológicas usuales: “No hay entidad sin identidad” (Quine); *omnis affirmatio est negatio* (Spinoza); o La navaja de Ockham *pluralitas non est ponenda sine necessitate* (Rescher, 2006: 4-10).

Pasemos, ahora, a la noción de METADIÁLOGO. Afirma Krabbe: “Un metadiálogo es un diálogo sobre un diálogo o sobre algunos diálogos” (2003: 83). Esto quiere decir que el diálogo sobre el que se habla en el metadiálogo es un diálogo “de primer orden”. Este, a su vez, podría ser un diálogo suasorio, o una negociación, o un diálogo erístico

enunciado tiene el estatus de presunción en un punto coyuntural dado de un intercambio si, y solo si, en ese punto coyuntural cualquier parte que se rehúse a concederlo está obligada a presentar un argumento en contra de él, esto es, está obligada a concederlo o a armar un caso en su contra (make a case against it).” (Pinto 2001, 3-4)

⁴ Las listas son variables, por ejemplo: Walton (1996) identifica sesenta y seis. Hay otras listas, como las de Walton, Reed y Macagno (2008); Marraud (2013), Hitchcock y Wagemans (2011); o la tabla periódica de los esquemas argumentativos de Wagemans (2017).

o cualquiera de los distinguidos por Walton (2010). Sin embargo, un metadiálogo no necesariamente tiene que ser del mismo tipo que el diálogo de primer orden. Por ejemplo, hay metadiálogos que son negociaciones sobre un diálogo suasorio de primer orden; aunque también, claro está, hay metadiálogos suasorios sobre diálogos suasorios de primer orden. Desde el principio tenemos que advertir que metaargumentación y metadiálogo no son lo mismo. Muchos metaargumentos están mejor situados en el diálogo de primer orden (Krabbe, 2003: 87). Los metadiálogos surgen cuando algún movimiento en el diálogo de primer orden es puesto en cuestión: cuando se cuestiona la permisibilidad de un paso en el diálogo — como una petición de explicación, por parte de proponente; o una petición de razones sobre un compromiso concedido, etc.⁵ En los metadiálogos se discute, por ejemplo, si el movimiento es permisible dadas determinadas reglas de la discusión crítica; pero también se puede discutir sobre presunciones: sobre si un esquema argumentativo puede ser sometido a crítica, por señalar un caso que hemos mencionado antes. En las próximas páginas, nos interesarán, particularmente, metadiálogos en los que se discuten estrategias para resolver determinada situación dialéctica: metadiálogos estratégicos. Por último, ¿cómo finaliza un metadiálogo? ¿Cuáles diríamos que son sus efectos dialécticos? Supongamos que un participante X en un diálogo de primer orden pone en cuestión la legitimidad de un determinado movimiento m de otro participante Y. X pide a Y validación de m: se abre un metadiálogo. Los efectos del metadiálogo pueden formularse abstractamente en términos de retractación de movimiento: quien se retracta pierde. Si Y gana, entonces X se retracta de su petición de validación y regresan a la situación en que estaban en el diálogo de primer orden. Si X gana, Y tiene que retractarse de su movimiento en el diálogo de primer orden, es el costo del metadiálogo: tiene que ensayar otros movimientos posibles (Krabbe, 2003: 88-89).

Por último, detengámonos en las nociones de pseudoacuerdos y pseudodesacuerdos. En un intercambio dialógico, se pueden pedir clarificaciones de la tesis o de otros movimientos. Estos tipos de movimientos dialógicos son llamados reformulaciones (los “*precization*” de Naess), y suceden cuando otros enunciados, como $T_1 T_2, \dots, T_n$, respondan a la pregunta: “¿Qué quieres decir con T_0 ?”. También puede haber acuerdo o desacuerdo una vez que se ha dado una reformulación⁶.

⁵ Un metadiálogo se abre con una “petición de validación”. Se pueden hacer peticiones recursivas de validación, esto es, podemos abrir un metadiálogo de orden superior (n+1) dentro de un metadiálogo de nivel n. No hay límites al ascenso semántico, o mejor, al ascenso dialéctico.

⁶ Las combinaciones son las siguientes:

Caso 1: Si entre A y B hay un acuerdo verbal sobre T_0 y, además, “ T_0 ” quiere decir lo mismo para ellos, se trata, no hay duda, de un acuerdo real.

Caso 2: Hay un acuerdo verbal sobre T_0 entre A y B. No obstante, “ T_0 ” no quiere decir lo mismo para A y B.

Ilustraré estos casos con los siguientes diálogos (Cf. Naess, 2005, vol. 7: 66):

Diálogo 1:

- (1) A: La biblioteca de la ciudad es más grande que la de la universidad (T0).
- (2) B: No, todo lo contrario.
- (3) A: La biblioteca de la ciudad tiene más libros que la biblioteca de la universidad (T1).
- (4) B: Sí, por supuesto, pero como arquitecto que soy, estaba pensando en el edificio mismo, no en los libros. Pensé que te referías a que la biblioteca de la ciudad tiene un terreno más amplio que la de la universidad (T2).

El paso (4) muestra que hay un desacuerdo espurio en (2) porque: a) A y B tienen un desacuerdo verbal sobre T0. b) Por T0, A quiere decir T1 y no T2. c) A y B están sustancialmente de acuerdo sobre T0.

Consideremos el Diálogo 2:

- (1) C: La biblioteca de la ciudad es más grande que la de la universidad (T0).
- (2) D: Sí, la biblioteca de la ciudad tiene un terreno más amplio que el de la biblioteca de la universidad (T2), aunque menos libros.
- (3) C: Estás equivocado; la biblioteca de la ciudad tiene menos terreno. Lo que quiero decir es que la biblioteca de la ciudad tiene más libros que la de la universidad (T1).

En (2) hay un acuerdo verbal, pero en (3) se nota que se trataba de un pseudoacuerdo. a) C asevera que entiende T0 como T1. b) D declara estar de acuerdo en la medida en que interpreta a T1 como T2. c) D considera T1 como insostenible. (Naess, 2005, vol. 7: 67)

Por último, examinemos el Diálogo 3:

- (1) P: Nada existe. (T0)
- (2) Q: Estás equivocado. Tu ridícula aseveración existe.
- (3) P: Quiero decir: nada existe en el sentido de Parménides. (T1)
- (4) Q: Estoy de acuerdo, ¿pero por qué no dijiste eso de inmediato en lugar de decir algo cuasi profundo?

En el paso (2) nos encontramos con un desacuerdo verbal. En el (3) P introduce "T1",

Cuando, en distintos movimientos, A haga reformulaciones T_n ($n > 0$) y B esté de acuerdo con T_n , diremos que existe un acuerdo proposicional pseudoexpresado.

Caso 3: Hay un acuerdo verbal sobre T_0 entre A y B. No obstante, " T_0 " no quiere decir lo mismo para A y B. En distintos movimientos, A presenta reformulaciones T_n ($n > 0$) pero A no está de acuerdo con T_n . Es un pseudoacuerdo.

Caso 4: Si entre A y B hay un desacuerdo verbal sobre T_0 y, además, " T_0 " quiere decir lo mismo para ambos: A y B tienen un desacuerdo real.

Caso 5: Existe un desacuerdo verbal sobre T_0 entre A y B. No obstante, " T_0 " no quiere decir lo mismo para A y B. En distintos movimientos, A hace reformulaciones T_n ($n > 0$) a la tesis inicial. Sin embargo, A está de acuerdo con T_n . Es pseudodesacuerdo entre A y B.

Caso 6: Existe un desacuerdo verbal sobre T_0 entre A y B. No obstante, " T_0 " no quiere decir lo mismo para A y B. En distintos movimientos, A presenta reformulaciones T_n ($n > 0$) a la tesis inicial. Y, no obstante, A no está de acuerdo con T_n . A y B tienen un desacuerdo proposicional pseudoexpresado.

presumiblemente, una reformulación de T0. En el paso (4) vemos que hay una retractación por parte de Q del paso (2). En el paso (2) nos encontramos, entonces, en un pseudodesacuerdo. Y en el paso (4) un acuerdo proposicional pseudoexpresado (ver nota 6).

Ahora ya estamos en posibilidad de analizar dialécticamente el mecanismo dialéctico de un DA.

4. VERSIÓN DIALÉCTICA DE DILEMAS ANALÍTICOS

Consideremos, ahora, una primera aproximación a la versión dialéctica del mecanismo de los dilemas analíticos:

VERSIÓN CUASI-DIALÉCTICA

Dentro de una discusión en un foro reconocido como filosófico (revista especializada, congreso, etc.). Ante la tesis (T) que un filósofo A presenta como sustantiva, esto es, digna de ser discutida filosóficamente y a favor de la cual se pueden dar razones, el filósofo B reacciona ante ella cuestionándola. Nada más habitual. Pero, en este caso, B no quiere discutir si T es verdadera o falsa, plausible o implausible. Más bien, B quiere poner en cuestión el estatuto mismo de tesis de "T", las credenciales que hacen de T una opinión filosófica digna de ser discutida: de formar parte de la conversación filosófica, por así decirlo. Pide, por lo tanto, que se abra una especie de ascenso semántico, o mejor, de ascenso en el diálogo. Pide, pues, un metadiálogo. B dice que "T" parece, en principio, una tesis; pero, bien mirado, no lo es. Con plena razón A podría replicar que presumiblemente es una tesis (en el campo de la filosofía la consideran una tesis: la han defendido unos y la han rebatido otros, y, obviamente, al hacerlo daban por sentado, presumían que era una tesis sustancial). B tiene que explicar su crítica: tiene que dar razones de por qué duda que "T" sea una tesis auténtica. En resumen: B entabla un metadiálogo sobre "si 'T' es una tesis" con A. Más o menos, juntos recorren las siguientes idas y venidas dialógicas:

B le muestra a A que T es equivalente a otro enunciado T'; y A reconoce esa equivalencia. Después, B le muestra a A que T', interpretado de forma corriente, es claramente falso; y los dos, A y B, están de acuerdo en que T' es claramente falso bajo la interpretación natural. Entonces B dice: "pero si estamos de acuerdo en que T quiere decir lo mismo que T', y, también, estamos de acuerdo en que T' es claramente falsa, ¿por qué presentas algo que todos sabemos que es falso, incluso tú mismo, como una tesis, una opinión a discutir? Sea lo que sea que quieras hacer con T, no es resolver una diferencia de opinión filosófica."

A estas alturas, A protesta y dice que T' no debe interpretarse del modo corriente, porque es una versión demasiado estricta, se requiere una versión más débil: T". Pero B muestra que T", al ser tan débil, ni siquiera merece la pena de ser puesta en cuestión y dar razones en favor o en contra: T, interpretada como T" es trivialmente verdadera, no hay desacuerdo posible sobre ella. Entonces B remata: "Si un enunciado es tan débil, tan trivial, al punto que nadie se hace cargo de dar razones a su favor o en su contra, que todos lo dan por sentado, ¿en qué sentido es una tesis? ¿Por qué nos haces perder el tiempo hablando de cosas de las que o bien no estamos en desacuerdo o bien ni siquiera merecen que estemos en desacuerdo?"

Si A sigue convencido de que su tesis es digna de ser discutida, introducirá una distinción con la intención de capturar aquella parte que considera sustancial.

Lo mismo, *mutatis mutandis*, aplica a las preguntas con las que se formulan problemas.

Esta versión deja fuera las alusiones psicológicas y se concentra en los compromisos

adquiridos en una conversación razonable sobre una tesis en un campo de discusión. Pero siguen algunos elementos sin aclararse: ¿Por qué la versión débil es necesariamente trivial? ¿No hay reformulaciones matizadas? ¿No es lo más razonable hacer para defenderse de interpretaciones “al pie de la letra”?

A continuación, se presenta la versión dialéctica de la técnica de dilemas analíticos.

Hipótesis 1a y versión dialéctica

La hipótesis de esta sección consiste, en términos generales, en que la técnica de dilemas analíticos se comprende mejor como la siguiente secuencia dialógica:

Hipótesis 1a:

En un diálogo suasorio (D0) el participante que tiene el papel de proponente (Prop) presenta una tesis (T0) calificándola con algún rasgo relativo al campo argumentativo en cuestión “+” (en este caso: “es una tesis filosófica”, “filosóficamente importante”, “sustantiva”, “es una respuesta a un problema filosófico”, etc.). Puesto que la tesis ha sido cuestionada y se han dado razones para justificarla o criticarla en distintos movimientos de D0: hay una presunción sobre el carácter de tesis de “T0+”. Otro participante (Opp) pone en cuestión que “T0+” sea una tesis con esa calificación: hace un cuestionamiento ligado⁷. Dado que existe una presunción sobre el carácter de tesis de “T0+” en el diálogo D0, el Prop pide la validación de la crítica, no le parece un movimiento legítimo. El movimiento de *petición de validación* abre un metadiálogo (D1). El Opp tiene, ahora, la carga de la prueba (*carga de la crítica*⁸: su crítica va en contra de una presunción a favor de la calificación de tesis de “T0+”) y debe cumplirla en el metadiálogo D1; con ese fin, el Opp realiza diversas interpretaciones de “T0+”, cada una de ellas será concedida por el Prop en la medida en que descansen en compromisos del diálogo de primer orden D0. Las distintas reformulaciones están encaminadas a obtener el resultado siguiente:

⁷ A diferencia del cuestionamiento puro, el cuestionamiento ligado (*bound challenge*) especifica, con mayor o menor precisión, situaciones que potencialmente podrían poner en cuestión la tesis; añade a la petición consideraciones en contra, en adelante las llamaremos “contraconsideraciones” (*counterconsiderations*). Un cuestionamiento ligado, típicamente, se introduce mediante preguntas de la forma: ¿Por qué T? ¿Qué hay de S? ¿Dónde está “S”? (Laar y Krabbe, 2013: 206).

⁸ La noción de “carga de la crítica” no se trata de una noción paralela a “carga de la prueba”, es decir, ella no alude a la obligación de contraargumentar, como podría sugerir su nombre. No. Comprende, más bien, aquellas situaciones dialécticas que surgen una vez que ya se ha llevado a cabo una crítica, son los movimientos permisibles como respuestas a la crítica: movimientos de contraataque, de contracritica. Hay tres movimientos de contracritica: Primer movimiento de contracritica: “Explica (¿Por qué T?)”. Segundo movimiento de contracritica: pedir al oponente que argumente, o mejor, que contraargumente: “¿Por qué no-T?”, lo cual es un intento de cambiar la carga de la prueba. Esta opción es admisible si se trata de una negación fuerte. Tercer movimiento de contracritica: pedir una validación de la crítica (Cf. Laar y Krabbe, 2013).

- Si lo que el Prop quiere decir con T0+ es interpretado como Tn: hay un *acuerdo proposicional pseudoexpresado* entre Prop y Opp sobre la falsedad de Tn, lo que conlleva abandonar la calificación + (por ejemplo, “no es una tesis filosófica”, “no es importante”);
- Si lo que el Prop quiere decir con T0+, es la reformulación Tm: hay un *acuerdo proposicional pseudoexpresado* entre Prop y Opp sobre la verdad de Tm, pero, dados sus compromisos previos, debe retractarse de la calificación + de su tesis (T0-).

En términos más precisos:

VERSIÓN DIALÉCTICA

En un diálogo de primer orden (D0) un participante (Prop) realiza un movimiento (m). En otro paso, el participante (Opp) pone en cuestión el movimiento m realizando, a su vez, otro movimiento: cuestionamiento ligado c. El Prop realiza un movimiento de petición de validación de c. Este último movimiento abre un metadiálogo (D1). En su cuestionamiento de m, el oponente pone en tela de juicio la legitimidad de la fuerza del movimiento m, dice: “m no es realmente un movimiento del tipo M” (por ejemplo, “la tesis no es realmente una tesis”, o “esta pregunta no es realmente una pregunta en la discusión”). Por otra parte, en el depósito de compromisos (dC) del diálogo de primer orden (D0) está la presunción de “m es del tipo M salvo prueba en contrario”. Dicha presunción permite al Prop pedir explicación del cuestionamiento al Opp. Como el oponente va en contra de una presunción, tiene la carga de la prueba. El Opp la descarga con una secuencia de movimientos en D1, dependiendo del tipo movimiento que presuntamente es m, la secuencia es:

a. Caso 1: cuando m es presuntamente una tesis.

1. El Prop concede que T0+ quiere decir lo mismo que T1 (hay un compromiso en el dC de D0 a favor de esta interpretación).
2. El Prop concede que T1 quiere decir lo mismo que T2 (hay un compromiso en el dC de D0 a favor de esta interpretación).
3. Prop y Opp tienen un acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre la falsedad de T2. Si es T1 una reformulación de T0, entonces el proponente debe conceder T0-.
4. El Prop concede que T0 quiere decir lo mismo que T3.
5. El Prop concede que T3 quiere decir lo mismo que T4 (hay un compromiso en el dC de D0 a favor de esta interpretación).
6. Prop y Opp tienen un acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre la verdad de T4 (generalmente, T4 en el depósito de compromisos de D0). Si es T4 una reformulación de T0, entonces el proponente debe conceder T0-.
7. El Opp hace una petición de resolución: Si T0 es T1, no hay desacuerdo real: T0 no está en discusión. Si T0 es T3, T0 no tiene carga de la prueba: T0 no es algo digno de discusión (no es el tipo de cosas de las que se dan razones).

b. Caso 2: cuando m es presuntamente una pregunta Q0. (Pasos 1-7 *mutatis mutandis*, ver ejemplo 2)

Resultado dialéctico: el proponente se retracta de su movimiento m y la discusión regresa al punto en el que se había quedado en el diálogo de primer orden D0.

Otro movimiento posible del proponente en D1: Ante la petición de resolución, el proponente podría introducir una distinción para reformular de tesis: “T0+ quiere decir, dada la distinción d, Td.” Lo que produce el resultado dialéctico de cambiar de diálogo.

Recordemos que una distinción divide la tesis original en dos. Se abandona una de ellas

y se conserva la otra. Rescher señala:

El efecto de imponer una distinción d sobre un concepto C es dividir C en $C1$ y $C2$. Y cuando esto sucede, una tesis en la que figura C , $T=t(C)$, es dividida en dos afirmaciones distintas: $D + T(C)$ produce $T(C1)$ y $T(C2)$

En este punto podríamos abandonar $T(C1)$ y con ella la tesis completa $T(C)$, mientras que retenemos $T(C2)$ y con ella una parte sustancial de $T(C)$ (Rescher, 1995: 100)

Se concede, así, una parte sustancial, pero también se cambia de tema:

Una distinción refleja una concesión, un reconocimiento de algún elemento de aceptabilidad en la tesis que está siendo rechazada. Sin embargo, las distinciones siempre traen un nuevo concepto al escenario de la consideración y ponen así un nuevo tópico en la agenda. (Rescher, 1995: 102)

Ahora bien, llamaré a las secuencias que recorran todos los pasos, hasta incluir distinciones, “dilemas analíticos cooperativos”. A las que terminen con la petición de resolución, esto es, con el dilema (o alguno de sus cuernos), las llamaré “dilemas analíticos polémicos.”

5. EJEMPLO DE DILEMA ANALÍTICO: “SOBRE LA IDEA DE IGUALDAD” DE BERNARD WILLIAMS

Secuencia dialógica reconstruida a partir de *Problems of the Self. Philosophical Papers* de Bernard Williams (1973: 230-31), presenta un diálogo entre A y B. El objetivo de presentarlo en forma dialógica es hacer explícitos diversos movimientos y obligaciones dialécticas (cuando son señalados explícitamente en el texto, utilizo corchetes, por ejemplo: [Carga de la prueba], [Petición de validación]). Me gustaría enfatizar que he procurado ser lo más fiel al texto original; cualquier añadido al texto cumple una de estas dos funciones: la de servir de nexo o ilación necesaria para una articulación dialógica legible del texto, y la de hacer explícitos distintos movimientos dialógicos: concesiones, retractaciones, petición de explicación, petición de razón, etc.

(1) A. La idea de igualdad aparece por todas partes en la discusión política; pero, si pensamos seriamente en ella, no cumple los propósitos que sus defensores pretenden que tenga. Bien mirada, la idea de igualdad es más bien un absurdo o una trivialidad.

[Cuestionamiento ligado]
[Contraconsideración: la idea de igualdad es un absurdo o una trivialidad]

(2) B. No estoy de acuerdo. La idea de igualdad ha sido motor del progreso social. Revolucionarios, reformadores y activistas han estado dispuestos a dar su vida por la igualdad. No entiendo qué quieres decir al calificarla como absurda o trivial. Supongo que lo que dices es una manera enfática de mostrar que eres

[Presunción sobre la calificación (+) “la idea de igualdad es valiosa o importante en el discurso político”]
[Petición de validación] [Abre metadiálogo]

conservador en política.

(3) A. No es así. Convendrás conmigo en que la idea de igualdad se utiliza en la discusión política en dos tipos de enunciados. (1) En enunciados que pretenden ser fácticos: "Los seres humanos son iguales"; y (2) al enunciar principios u objetivos políticos: "que los seres humanos deberían ser iguales, dado que por el momento no lo son." ¿No es así?

[Tesis fáctica T_{F0} : "Los seres humanos son iguales". Tesis valorativa T_{V0} : "Los seres humanos deberían ser iguales, dado que por el momento no lo son."]

(4) B. Estoy de acuerdo. La idea de igualdad aparece en enunciados fácticos y valorativos en el discurso político. No veo la trivialidad o el absurdo.

[Acuerdo verbal sobre la formulación de T_{F0} y T_{V0}]

(5) A. Espera un poco. También, supongo que estarás de acuerdo conmigo, pueden combinarse, por ejemplo: está el objetivo que se puede describir como "asegurar un estado de cosas en el que los humanos sean tratados como los seres iguales que de hecho ya son, aunque no se les trate todavía como iguales". Llamemos, por comodidad, a los enunciados evaluativos y a su versión combinada: "Máximas prácticas de la igualdad".

[Reformulación de la tesis valorativa T_{V0} en T_{V0M}]

Aquí conviene hacer un pequeño paréntesis. Es importante observar que la calificación (+) es distinta en cada interpretación. En la fáctica: la tesis es importante porque se refiere a un estado de cosas (la igualdad de los hombres) que no siempre es reconocido: debemos convencer sobre su realidad. En la valorativa: la tesis es importante porque plantea un fin deseable que debemos esforzarnos en lograr. Volvamos al diálogo.

(6) B. De acuerdo. Entonces, ¿cuál es el presunto problema?

[Acuerdo verbal sobre la formulación T_{V0M}]

(7) A. En ambos usos, es notorio que la idea de igualdad tropieza con la misma dificultad: En un tipo de interpretación de los enunciados en la que aparece, son demasiado fuertes; y en otro, demasiado débiles.

[Contraconsideración: en un tipo de interpretación son demasiado débiles y, en otro tipo, demasiado fuertes]

Aquí debemos interpretar "demasiado fuertes" y "demasiado débiles" en términos de expectativas de acuerdo y desacuerdo.

(8) A. Primero consideremos el caso fáctico: decir que "todos los seres humanos son iguales en todos esos rasgos con respecto a los cuales tiene sentido decir que los seres humanos son iguales o desiguales". Interpretada así, es una falsedad evidente. ¿No te parece?

[T_{F0} es interpretada como T_{F1} : "todos los seres humanos son iguales en todos esos rasgos con respecto a los cuales tiene sentido decir que los seres humanos son iguales o desiguales."]

(9) B. No, ¿por qué?

[Petición de aclaración]

(10) A. Los seres humanos podemos ser comparados con respecto a rasgos tan diversos como: inteligencia, vigor físico, virtud moral, belleza, riqueza, etc. Y patentemente no todos los seres humanos somos iguales en esos respectos.

(11) B. Eso está claro, te lo concedo. Pero, obviamente, quien dice que "todos los seres humanos somos iguales" no quiere decir que somos iguales en todos los aspectos: sino que somos simplemente iguales en el hecho de ser humanos.

[B concede (10)] [Acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre la falsedad de T_{F1}]

(12) A. Acabas justo de presentar la interpretación débil. Los seres humanos no son iguales en su habilidad, inteligencia, fuerza, virtud, sino simplemente en el hecho de ser seres humanos. Su humanidad común es la que constituye su igualdad. Bajo esta interpretación: No debemos buscar características especiales con respecto a las cuales los seres humanos somos iguales, sino simplemente recordar que todos somos iguales.

[T_{F0} es interpretada en términos de T_{F2} : "Los seres humanos son iguales en el hecho de ser seres humanos."]

(13) B. Pues estoy de acuerdo con esa interpretación y no le veo ningún problema.

[B concede la interpretación T_{F2}]

(14) A. Pero sí que tiene un problema. Considera lo siguiente: si todo lo que el enunciado hace es recordarnos que los humanos son humanos, no hace mucho. Hace menos de lo que sus defensores en la discusión política desean que haga. Lo que parecía una paradoja se ha convertido en una trivialidad.

[Acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre la verdad de T_{F2} : es trivialmente verdadera, es una tautología] **[Si es una tautología pierde la calificación de importante: si T_{F2} entonces T_{F0}]**

(15) B. Entiendo lo que dices. Pero creo que cuando hablamos de igualdad entre los seres humanos, estamos, realmente, hablando no de una propiedad o relación sino de un valor: no de cómo de hecho son las cosas sino de cómo deberían ser.

[B concede (14)] [Desacuerdo sobre interpretar la idea de igual en términos de T_{F0}]

(16) A. Pero una turbación semejante agobia a la *máxima práctica de la igualdad*. Convendrás en que la finalidad de esta máxima no puede ser interpretada como: se debe tratar a los seres humanos de la misma manera en todas las circunstancias.

[Contraconsideración: T_{V0M} tiene un problema semejante al de T_{F0}] [T_{V0M} no puede interpretarse como una interpretación de T_{V1M} : "se debe tratar a los seres humanos de la misma manera en todas las circunstancias."]

(17) B. Estoy de acuerdo. Tratar igual a los enfermos que a los sanos, a los jóvenes y a los viejos, etc. en muchísimas circunstancias no solo sería injusto sino completamente inapropiado.

[Acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre la no deseabilidad de T_{V1M}]

(18) A. Ni siquiera puede interpretarse que su finalidad sea que se les debe tratar de la misma manera en la medida de lo posible.

[T_{V0M} no puede interpretarse como una interpretación de T_{V2M} : "Los seres humanos deben ser tratados de la misma manera en la medida de lo posible".] [Acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre no deseabilidad de T_{V2M}]

(19) B. Así es. Pero creo que es fácil bloquear esas

[T_{V0M} es interpretada como T_{V3M} : "las personas deben

interpretaciones absurdas de manera sencilla: las personas deben ser tratadas de la misma manera en circunstancias semejantes.

ser tratadas de la misma manera en circunstancias semejantes.”]

(20) A. Pero esta interpretación débil tiene un problema. “Circunstancia” tiene que incluir dos cosas: la referencia a lo que un ser humano es (por ejemplo, si es ciudadano o migrante; enfermo crónico o atleta de alto rendimiento, etc.) y también a su situación puramente externa (por ejemplo: “estar cruzando una frontera”; “solicitar un seguro de vida”).

[A asevera (20)]

(21) B. Estoy de acuerdo, a eso me refería con “circunstancia”. Pero sigo sin ver el problema.

[B concede (20)]

(22) A. Pues, si eso quieres decir con “circunstancia”, la máxima viene a decir que: para cada diferencia en el modo en que se trata a los seres humanos, debe darse una razón general o un principio de diferenciación. ¿No lo crees?

[T_{V3M} es interpretada como T_{V4M} : “Para cada diferencia en el modo en que se trata a los seres humanos, debe darse una razón general o un principio de diferenciación.”]

(23) B. Estoy de acuerdo. Además, este es un principio importante; algunos incluso, acaso debo recordártelo, han visto en él, o en una versión parecida, un elemento esencial de la moralidad misma. Sigo sin ver el problema.

[B concede la interpretación T_{V4M}] [Existe una **presunción sobre la calificación + de T_{V4M}** : “Es un principio importante”]

(24) A. Concedo que el principio es importante, etc. De acuerdo. Lo que sostengo es que difícilmente puede ser suficiente para constituir el principio que se nos vende con el nombre de la igualdad. Por ejemplo, estaría de acuerdo con este principio tratar a las personas de color de manera diferente que a los demás simplemente porque son personas de color, o a los pobres solo porque son pobres y esto no puede estar de acuerdo con la idea de igualdad de nadie.

[Si T_{V4} entonces T_{V0}]

Supongamos que la idea de igualdad es interpretada como T_{V4M} : “Para cada diferencia en el modo en que se trata a los seres humanos, debe darse una razón general o un principio de diferenciación.”	
En tal caso	
Estaría de acuerdo con este principio tratar a las personas de color de manera diferente que a los demás simplemente porque son personas de color, o a los pobres solo porque son pobres	Tratar a las personas de color de manera diferente que a los demás simplemente porque son personas de color, o a los pobres solo porque son pobres no puede estar de acuerdo con la idea de igualdad de nadie.
Por lo tanto	
La idea de igualdad interpretada como T_{V4M} es absurda	
Por lo tanto	
La máxima práctica de igualdad (T_{V0M}) es absurda	

El objetivo de Williams al plantear un dilema analítico sobre la idea de igualdad es

precisar lo que tiene de sustantiva dicha idea, dice: “En lo que sigue trataré de adelantar una serie de consideraciones que pueden ayudar a salvar la noción política de igualdad de estos extremos del absurdo y de la trivialidad.” (1973: 231)

6. CONCLUSIÓN

El lento examen a que nos hemos entregado nos permite intentar ahora algunas conclusiones sobre el mecanismo dialéctico de un DA.

Se mostró que una forma de capturar la versión intuitiva de los DA es construir una versión dialógica (hipótesis 1a) que haga claro el fin de un DA: cambiar la carga de la prueba de una presunción e introducir una distinción. El ejemplo de Williams ilustra los pasos de un dilema y sus objetivos. Resumamos este conjunto de ideas en el cuadro de la secuencia dialógica del DA:

Secuencia	Situación inicial	Propósito de los participantes	Fin de la secuencia
Dilema analítico	Movimiento de aseveración T+ (que tiene una presunción +). Cuestionamiento ligado a T+.	Proponente de T+: busca que se mantenga la presunción de su tesis y se retire el cuestionamiento (movimientos disponibles: petición de validación, petición de razones, petición de explicación de la crítica). Oponente: cambiar la calificación de la tesis: buscando un acuerdo proposicional pseudoexpresado sobre su verdad o falsedad (movimientos: petición de clarificación, petición de reformulación, petición de resolución).	Dilema analítico cooperativo: Introducción de una distinción y cambio de diálogo. Dilema analítico polémico: Petición de resolución.

REFERENCIAS

- Dennett, D. (2015). *Bombas de intuición y otras herramientas de pensamiento*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Galindo, J. (2019). “Dialogical sequences, argumentative moves and interrogative burden of proof in philosophical argumentation”, en *From Argument Schemes to Argumentative Relations in the Wild. A Variety of Contributions to Argumentation Theory*, Frans H. van Eemeren y Bart Garssen (Eds.). Cham: Springer.
- Hamblin, C. (1970). *Fallacies*. Londres: Methuen.
- (2016). *Falacias*. Tr. Hubert Marraud. Lima: Palestra Editores.
- Hitchcock, D. y Wagemans, J. (2011). “The pragma-dialectical account of argument Schemes”. En *Keeping in touch with pragma-dialectics* editado por E.T. Feteris, B.J. Garssen & A.F. Snoeck Henkemans: 185-205. Ámsterdam: John Benjamins.
- Krabbe, E. C. W. (2001) “The Problem of Retraction In Critical Discussion”. *Synthese* 127: 141-59.
- (2003). “Metalogues”. En *Anyone Who Has a View. Theoretical Contributions to the Study of Argumentation*. Editado por F. van Eemeren et al.: 83-90. Kluwer Academic Publishers.

- (2006). "Dialogue logic". En *Handbook of the History of Logic, 7. Logic and the Modalities in the Twentieth Century*. Editado por D. M. Gabbay y J. Woods: 665–704. Ámsterdam: Elsevier.
- (2007). "Nothing but objections!". En *Reason Reclaimed. Essays in honor of J. Anthony Blair and Ralph H. Johnson*. Cap. 4. Editado por Hans V. Hansen and Robert C. Pinto. Virginia: Vale Press.
- Krabbe, E. y van Laar. J. (2011). "The Ways of Criticism". *Argumentation* (2011) 25: 199–27.
- (2013) "The Burden of Criticism: Consequences of Taking a Critical Stance". *Argumentation* 27: 201–24.
- Lorenzen, P. (1969). "Normative logic and ethics". Mannheim: Bibliographisches Institut Hochschultaschenbücher: 236.
- Marraud, H. (2013). *¿Es lógic@? Análisis y evaluación de argumentos*. Madrid: Editorial Cátedra.
- (2015). "Do Arguers Dream of Logical Standards? Arguers' dialectic vs. Arguments' dialectic". En *Revista Iberoamericana de Argumentación* 10: 1-18.
- (2016). "Usos y abusos de la metaargumentación". En *Quadripartita Ratio: Revista de Retórica y Argumentación*, 1(1): 1-11.
- (2017). "De las siete maneras de contraargumentar". En *Quadripartita Ratio: Revista de Retórica y Argumentación*, 2(4): 52-7.
- (2020) *En buena lógica. Una introducción a la teoría de la argumentación*, Guadalajara: Editorial Universidad de Guadalajara.
- Naess, A. (2005). *The Selected Works Of Arne Naess. Vol. VI*. Nueva York: Springer.
- Passmore, J. (1961). *Philosophical reasoning*. Nueva York: Charles Scribner's Sons.
- Pereda, C. (1994). *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*. Barcelona: Anthropos-UAM.
- Perelman, C. and Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Traducción de Julia Sevilla Muñoz. Madrid: Editorial Gredos.
- (1969). *The New Rhetoric, A Treatise on Argumentation*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Pinto, R. (2001). *Argument, inference and dialectic. Collected papers on informal logic with an introduction by Hans v. Hansen*. Dordrecht: Springer.
- Rescher, N. (1977). *A Controversy-Oriented Approach to the Theory of Knowledge*. Nueva York: SUNY Press.
- (2001). *Philosophical Reasoning. A Study in the Methodology of Philosophizing*. Oxford: Blackwell Publishers.
- (2006). *Philosophical Dialectics. An Essay on Metaphilosophy*. Nueva York: State University of Nueva York Press.
- (2007). *Dialectics. A classical approach to inquiry*. Fráncfort del Meno: Ontos.
- Toulmin, S, Rieke, R. y Janik, A. (1984). *An Introduction to reasoning*. Nueva York: Macmillan Publishing.
- (2018). *Una introducción al razonamiento*. Tr. José Gascón. Lima: Palestra Editores.
- van Eemeren, F.H. and R. Grootendorst (1984). *Speech acts in argumentative discussions: A theoretical model for the analysis of discussions directed towards solving conflicts of opinion*. Dordrecht: Foris.
- van Eemeren, F. H., Grootendorst, R. & Henkemans, A. F. S. (2002): *Argumentation: analysis, evaluation, presentation*. Mahwah (Nueva Jersey): Lawrence Erlbaum.
- van Eemeren, F.H., Houtlosser, P. y A. F. Snoeck Henkemans (2007). *Argumentative indicators in discourse. A Pragma-Dialectical Study*. Dordrecht: Springer.
- van Eemeren, F. H. (2010). *Strategic maneuvering in argumentative discourse: Extending the pragma-dialectical theory of argumentation*. Ámsterdam-Filadelfia: John Benjamins.
- van Laar, J. A. (2003). *The dialectic of ambiguity: a contribution to the study of argumentation*. Groningen: s.n. Accesible en <https://research.rug.nl/en/publications/the-dialectic-of-ambiguity-a-contribution-to-the-study-of-argumen-2>
- (2014). "Arguments that take counter-considerations into account". *Informal logic* 32: 240-75.
- Vega Reñón, L. y Olmos, P. (2011). *Compendio de Lógica, Argumentación y Retórica*. Madrid: Editorial Trotta.
- Wagemans, J. H. M. (2016). "Constructing a Periodic Table of Arguments". En *Proceedings of the 11th International Conference of the Ontario Society for the Study of Argumentation (OSSA)*: 18-21 May 2016. Accesible en https://scholar.uwindsor.ca/ossaarchive/OSSA11/papersandcommentaries/106/?utm_so

[urce=scholar.uwindsor.ca%2Ffossaarchive%2FOSSA11%2Fpapersandcommentaries%2F106&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages](https://scholar.uwindsor.ca%2Ffossaarchive%2FOSSA11%2Fpapersandcommentaries%2F106&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages).

- Walton, D.; Reed, C., y Macagno, F. (2008). *Argumentation schemes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Walton, D. y Krabbe, E. C.W. (1995). *Commitment in dialogue: Basic concepts of interpersonal reasoning*. Albany: SUNY Press.
- (2017). *Argumentación y normatividad dialógica. Compromisos y razonamiento interpersonal*. Traducción de Cristián Santibáñez Yáñez. Lima: Palestra.
- Walton, D. (1996). *Arguments from ignorance*. Pensilvania: University Park, PA, Pennsylvania University Press.
- (1992). "Questionable questions in question period: Prospects for an informal logic of parliamentary discourse". En *Logic and political culture*. Editado por E. M Barth & E. C. W. Krabbe: 87-95.
 - (2010). "Types of dialogue and burden of proof". En *Proceedings of COMMPA*. Editado por P. Baroni et al.: 13-24. Ámsterdam: IOS Press.
- Williams, B. (1973). *Problems of The Self. Philosophical Papers 1956—1972*. Cambridge: Cambridge University Press.

AGRADECIMIENTOS: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas. Agradezco particularmente a mi asesora la Dra. Atocha Aliseda Llera. Esta investigación forma parte del Proyecto Prácticas argumentativas y pragmática de las razones (Parg_Praz), número de referencia PGC2018-095941-B-I00.

JOAQUÍN GALINDO CASTAÑEDA: Doctor con mención *cum laude* en Lógica y Filosofía de la Ciencia por las universidades: Universidad de Valladolid, Universidad de Salamanca, Universidad de Coruña, Universidad de Valencia. Sus principales líneas de investigación son: argumentación filosófica, dialécticas formales y dialécticas dialógicas. Su más reciente publicación es el capítulo "Dialogical sequences, argumentative moves and interrogative burden of proof in philosophical argumentation", en el libro *From argument schemes to argumentative relations in the wild. A variety of contributions to argumentation theory* (2020), Frans H. van Eemeren and Bart Garssen (Eds.), Springer. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.